



CIUDAD DE SAN DIEGO

Notificación de audiencia pública para los aumentos propuestos de las tarifas del agua

El Ayuntamiento de la ciudad de San Diego llevará a cabo una audiencia pública para considerar los aumentos propuestos de las tarifas del agua. Se invita a las partes interesadas a asistir. Lea adentro para obtener más información.

17 de noviembre de 2015
10:00 a.m.

City Administration Building
202 "C" Street, 12th Floor
Council Chambers

Notificación de audiencia pública
para los aumentos propuestos de
las tarifas del agua
Información en el interior

Ang kasulatan na ito
ay matatagpuan din sa
www.sandiego.gov, sa wikang Tagalog.
Este material está disponible en
español en la página electrónica:
www.sandiego.gov

CIUDAD DE SAN DIEGO
202 C Street, MS 2P
San Diego, California 92101



RESORTED
STANDARD
U.S. POSTAGE PAID
SAN DIEGO, CA
PERMIT NO. 9

El Ayuntamiento de la ciudad de San Diego llevará a cabo una audiencia pública para considerar los aumentos propuestos de las tarifas de agua, agua para extinción de incendios y agua reciclada. La audiencia pública se realizará en la fecha, el horario y el lugar que se especifican, para considerar posibles ajustes de las tarifas de la ciudad para sus cargos por el servicio de agua. Esta notificación se envía a todos los dueños de propiedades respecto de quienes se impondrán los cargos propuestos por el servicio de agua y agua reciclada, y a los inquilinos que son directamente responsables del pago de tales cargos (es decir, los clientes que figuran en los registros). Los ajustes de tarifas propuestos se aplicarán respecto de todas las parcelas que reciben el servicio de agua de la ciudad de San Diego.

Aumentos propuestos de las tarifas

La ciudad de San Diego se dedica a proporcionar servicios de agua confiables de manera económica a la vez que protege nuestros recursos hídricos y la salud del público. El Departamento de Servicios Públicos de la ciudad (en adelante el Departamento) se esfuerza por mantener sus costos lo más bajo que sea posible. Sin embargo, algunos costos, como, por ejemplo, el precio de comprar agua importada, están fuera del control del Departamento. Debido a que los suministros de agua locales son muy limitados, la ciudad debe comprar la mayoría del agua que suministra a sus clientes a la Autoridad del Agua del Condado de San Diego (CWA, por sus siglas en inglés). La CWA basa los aumentos de precio del agua importada en los costos de su propia infraestructura y sus operaciones y el mantenimiento. Los aumentos de la CWA también reflejan el costo que ésta paga para adquirir agua al vendedor mayorista de agua más grande de la región, el Distrito Metropolitano del Agua del sur de California (MWD, por sus siglas en inglés). Cuando la CWA aumenta sus tarifas del agua a la ciudad, la ciudad calcula el impacto total en dólares, luego traslada ese impacto a los contribuyentes en forma de tarifas más altas.

Por lo tanto, el Departamento propone un ajuste de las tarifas para el servicio público del agua, durante cinco años, suficiente para pagar el mayor costo del agua, nuestros sistemas de suministro y reparto de agua y para continuar manteniendo niveles de cobertura del pago de deudas necesarios para nuestros bonos en circulación y nuestra condición crediticia. Si el costo real de cualquiera de estos componentes (excepto el traslado de la CWA) es menor a su costo proyectado durante los cinco años, los ingresos en exceso se asignarán al programa de Agua Pura (puede obtener más información acerca del programa de Agua Pura en el sitio web Purewatersd.org) y a proyectos necesarios de desarrollo de suministro de agua y mejoras de capital, como se indica en el estudio de Costo del Servicio.

La tabla a continuación muestra los aumentos propuestos generales necesarios de los ingresos por las tarifas de los clientes para los siguientes cinco años fiscales (año fiscal 2016 a año fiscal 2020). Los ajustes en su factura variarán según su clase de cliente, el tamaño del medidor de agua y el uso de agua durante cada período de facturación.

AF 2016	AF 2017	AF 2018	AF 2019	PT 2020
En vigor	En vigor	En vigor	En vigor	En vigor
Enero 2016	Julio 2016	Julio 2017	Julio 2018	Julio 2019
9.8%	6.9%	6.9%	5.0%	7.0%

Los ajustes propuestos de los ingresos por tarifas pueden diferir debido a la cantidad real del traslado de la CWA. El impacto del aumento de las tarifas de la CWA que se propone sea trasladado a los contribuyentes de la ciudad está proyectado en un 2.5% en 2017 y 2018, y un 3.0% en 2019. La ciudad sólo trasladará a sus clientes el aumento real de la tarifa trasladado por la CWA, si bien en ningún caso superará el 7.0% anual hasta el año 2019.

La escasez en lo que respecta al suministro de agua continúa siendo una preocupación a largo plazo para todos los proveedores de agua en el sur de California, incluida la CWA. El precio del agua continuará aumentando dentro del condado de San Diego, para hacer frente a las futuras demandas regionales. La CWA ha comenzado a diversificar sus suministros de agua para reducir su dependencia del agua importada proveniente del Río Colorado y la Bahía-delta de Sacramento-San Joaquin. Dentro de los porcentajes del ajuste de las tarifas se proyectan costos asociados con esfuerzos de diversificación y dependencia del suministro de agua. Una de estas estrategias incluye el Proyecto de Desalinización de Carlsbad, que se espera esté terminado para el año 2016. Las proyecciones de costos de San Diego incluyen la compra de agua desalinizada de su proyecto Carlsbad, a través de la CWA, una vez que el mismo entre en operación. Otra consideración es la implementación inicial del programa Agua Pura, que es parte del Programa de Mejoras de Capital respecto del Agua general de la ciudad.

El efecto de los continuos desafíos respecto del suministro de agua que enfrenta el estado de California también se incorpora junto con las proyecciones de ingresos y costos del servicio público del agua. El requisito respecto de los ingresos del servicio público del agua (ingresos necesarios para hacer frente a los gastos operativos, de capital y gastos por deudas) se basa en una cantidad de factores, entre los que se incluyen las restricciones respecto del uso del agua y los patrones de uso sustentable de los clientes en respuesta a los requisitos de conservación, que recientemente son obligatorios por exigencia del estado. Como la mayoría de ustedes sabe, California está experimentando uno de los períodos de mayor sequía de su historia. El gobernador Jerry Brown ha declarado un estado de emergencia respecto del uso de agua y ha pedido a todos los californianos que reduzcan el uso de agua en forma significativa. El estado requiere que la ciudad de San Diego reduzca el consumo total en un 16%. En respuesta a esta declaración, California estipuló disposiciones de emergencia respecto de la conservación del agua en todo el estado, y la ciudad fortaleció sus disposiciones respecto del agua en caso de emergencia ya existentes. El gobernador también requiere que se exija el cumplimiento de tales disposiciones y se presente información en forma mensual. Las agencias del agua de todo el estado están implementando medidas de conservación del agua para cumplir con estas disposiciones y están trabajando con los clientes para ayudar a reducir el uso de agua siempre que sea posible, a fin de conservar este recurso vital y limitado. La ciudad de San Diego considera que la conservación es una prioridad, y cree que los clientes son sus mayores aliados a la hora de crear un futuro sustentable.

La conservación continua garantiza que se satisfagan las necesidades de agua de la región, tanto ahora como en el futuro. Sin embargo, una parte de los gastos de los servicios públicos del agua de San Diego no varía basándose en la cantidad de agua que utilizan nuestros clientes. Las tarifas propuestas ayudarían a la ciudad a continuar generando ingresos suficientes para operar, administrar y mantener sus instalaciones y servicios, incluso en momentos de restricciones respecto del uso de agua exigidas por el estado.

El servicio público del agua actualmente tiene sólidas calificaciones crediticias otorgadas por agencias de calificación de bonos tales como Standard & Poor's y Moody's Investors Service. Mantener una calificación crediticia sólida es esencial para obtener financiamiento a bajo costo para las futuras necesidades de capital del servicio público del agua. Los ajustes de tarifas propuestos consideran un índice de cobertura de pago de deudas objetivo para satisfacer los requisitos contractuales de los tenedores de bonos. Esta cifra corresponde a los ingresos operativos netos del servicio público del agua divididos por los pagos de deuda anuales del servicio público del agua respecto de bonos y préstamos que se han utilizado para financiar proyectos de capital en el pasado. En otras palabras, se trata de la cantidad de dinero en efectivo disponible, después de que se han pagado los gastos operativos, que se utiliza para pagar los gastos anuales en concepto de capital e intereses.

Las tarifas del agua de la ciudad de San Diego constan de dos partes: la tarifa base (carga del medidor) y la tarifa variable. La tarifa base es una cantidad que se basa en el tamaño del medidor y está diseñada para recuperar una parte de los costos fijos del servicio público del agua, que no varían con el volumen de agua que utiliza un cliente. Los costos fijos incluyen, pero no se limitan a, infraestructura, lectura del medidor, facturación del cliente y pago de deudas. La tarifa variable se cobra para recuperar los restantes costos fijos y variables basados en la cantidad de agua que utilizan los clientes del sistema de agua, incluyendo, pero sin limitarse a, costos de compra de agua y pago de deudas. Los cambios de tarifas propuestos afectarán tanto a la tarifa base como a la tarifa variable, como se muestra en las tablas a continuación.

Aumentos propuestos de la tarifa base del agua

La tabla a continuación muestra de qué manera las recomendaciones propuestas respecto de la tarifa del agua afectarán la tarifa base (carga del medidor) para los clientes del sistema de agua.

Tamaño del medidor	CARGO DEL MEDIDOR					
	Tarifas actuales	Tarifas propuestas				
Fecha de entrada en vigor		AF 2016	AF 2017	AF 2018	AF 2019	AF 2020
		1/1/16	7/1/16	7/1/17	7/1/18	7/1/19
	(\$ por mes)	(\$ por mes)	(\$ por mes)	(\$ por mes)	(\$ por mes)	(\$ por mes)
5/8", 3/4"	20.31	22.26	24.75	26.05	27.56	29.46
1"	27.51	29.50	32.84	34.61	36.67	39.36
1.5"	43.96	46.04	51.33	54.18	57.49	62.01
2"	64.53	66.72	74.43	78.64	83.52	90.31
3"	112.86	115.32	128.74	136.13	144.70	156.83
4"	181.75	184.59	206.15	218.08	231.90	251.66
6"	352.44	356.23	397.94	421.11	447.97	486.60
8"	558.10	563.03	629.02	665.74	708.28	769.65
10"	798.72	804.98	899.38	951.95	1,012.86	1,100.83
12"	1,483.55	1,493.60	1,668.87	1,766.54	1,879.71	2,043.42
16"	2,580.72	2,596.85	2,901.66	3,071.61	3,268.50	3,553.53

AVISO IMPORTANTE: Las cifras que se incluyen en la tabla anterior se muestran sobre una base mensual. La mayoría de los clientes residenciales unifamiliares tiene un medidor de 5/8 pulgadas o 3/4 pulgadas, y recibe una factura cada dos meses.

Aumentos propuestos de la tarifa variable del agua

La tabla a continuación muestra de qué manera las recomendaciones propuestas respecto de la tarifa del agua afectarán la tarifa variable para los clientes del sistema de agua. Las tarifas variables propuestas se incluyen con una precisión de 3 decimales para propósitos de coherencia con el nivel de precisión que se utiliza para el ingreso de las tarifas y el cálculo de las facturas de los clientes en el sistema de facturación de Soluciones de Atención al Cliente de los Servicios Públicos. Sin embargo, los clientes verán que las cantidades facturadas se redondearán al centavo más cercano. Tenga en cuenta que un "hcf" representa aproximadamente 748 galones de agua.

Los límites de cada nivel para los clientes residenciales unifamiliares, como se indica en la tabla a continuación, se basan en el consumo de agua mensual. Los límites precisos de cada nivel para los clientes residenciales unifamiliares que reciben facturas bimestrales son los siguientes: Nivel 1: hasta 8.00 hcf; Nivel 2: de 8.01 a 24.00 hcf; Nivel 3: de 24.01 a 36.00 hcf; y Nivel 4: cualquier consumo de agua superior a los 36.00 hcf. En el caso de los clientes residenciales unifamiliares que reciben facturas mensuales, los siguientes son los límites de cada nivel: Nivel 1: hasta 4.00 hcf; Nivel 2: de 4.01 a 12.00 hcf; Nivel 3: de 12.01 a 18.00 hcf; y Nivel 4: cualquier consumo de agua superior a los 18.00 hcf.

Clase	TARIFA VARIABLE					
	Tarifas actuales	Mga Panukalang Rate				
		AF 2016	AF 2017	AF 2018	AF 2019	AF 2020
Mula sa Petsang		1/1/16	7/1/16	7/1/17	7/1/18	7/1/19
	\$/hcf	\$/hcf	\$/hcf	\$/hcf	\$/hcf	\$/hcf
Unifamiliar						
Nivel 1 (0-4 HCF)	3.896	4.240	4.443	4.770	5.042	5.385
Nivel 2 (5-12 HCF)	4.364	4.754	4.976	5.342	5.647	6.031
Nivel 3 (13-18 HCF)	6.234	6.791	7.108	7.632	8.067	8.616
Nivel 4 (19+ HCF)	8.766	9.550	9.996	10.732	11.344	12.117
Otros domésticos	4.650	5.125	5.365	5.763	6.091	6.515
No residencial	4.470	5.020	5.243	5.622	5.941	6.333
Construcción	4.947	6.023	6.316	6.795	7.183	7.727
Riego	4.947	5.666	5.941	6.390	6.755	7.256

Ejemplo de una factura de un cliente residencial unifamiliar El ajuste propuesto, el 1 de enero de 2016 aumentará realmente las tarifas del agua totales para un cliente residencial unifamiliar típico que utiliza 12 HCF por mes en aproximadamente un 9.10% (\$6.44 por mes). La cantidad exacta del aumento variará para cada cliente según los niveles variables de consumo de agua de cada cliente.

Cálculo para una factura típica para 12 HCF por mes		
Descripción	Factura existente	Propuesto 1/1/2016
Cliente residencial unifamiliar con medidor de ¾ pulgadas	\$70.81	\$77.25
Ajuste		9.10%

NOTA: La ciudad factura a la mayoría de sus clientes residenciales unifamiliares en forma bimestral. Esto significa que cada factura que estos clientes reciben incluye los cargos por dos meses de servicio.

La siguiente tabla muestra los cargos propuestos para el agua para extinción de incendios en el caso de aquellas propiedades que utilizan una línea principal de protección contra incendios privada que está separada de la línea de agua principal de la propiedad. Si su propiedad no cuenta con una línea principal de protección contra incendios privada, usted no está sujeto a este cargo.

Aumentos propuestos del cargo de agua para extinción de incendios

Tamaño de la línea de protección contra incendios	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS					
	Tarifas actuales	Tarifas propuestas				
		AF 2016	AF 2017	AF 2018	AF 2019	AF 2020
Fecha de entrada en vigor		1/1/16	7/1/16	7/1/17	7/1/18	7/1/19
	(\$ por mes)	(\$ por mes)	(\$ por mes)	(\$ por mes)	(\$ por mes)	(\$ por mes)
1"	2.58	2.82	3.23	3.62	3.85	4.43
1.5"	2.58	2.82	3.23	3.62	3.85	4.43
2"	4.00	4.37	5.01	5.61	5.97	6.87
3"	15.50	16.92	19.38	21.72	23.10	26.58
4"	19.82	21.63	24.77	27.77	29.53	33.98
6"	29.27	31.95	36.60	41.01	43.62	50.19
8"	41.34	45.12	51.68	57.92	61.60	70.88
10"	53.41	58.29	66.76	74.83	79.58	91.57
12"	63.74	69.57	79.68	89.31	94.98	109.29
16"	103.35	112.80	129.20	144.80	154.00	177.20
20"	128.67	140.44	160.85	180.27	191.73	220.61

Tarifas trasladadas basadas en los costos de la compra de agua de la CWA

Tulad ng naitala kanina, bumibili ang Lungsod ng mas malaking bahagi kung hindi lahat ng tustos ng tubig ay mula sa CWA sa pamamagitan ng MWD. Ang kakulangan sa tustos ng tubig sa buong estado at rehiyon ay nakaapekto sa halaga ng inangkat na tubig at pagkakaroon ng mga tustos ng tubig. Sa panahon ng kakulangan ng tubig, maaaring magtaguyod ang MWD ng mga alokasyon ng tustos ng tubig para sa dami ng tubig na ihahatid ng MWD sa CWA at mga ibang ahensiya ng tingian ng tubig. Kung nalalagpasan ng Lungsod ang nauukol na dami ng tubig na bibilhin, maaaring magpataw ang MWD ng mga dagdag na singil o multa sa CWA para sa binibili nitong tubig na ipapasa sa Lungsod. Bilang karagdagan sa anumang karagdagang singil ng MWD na maaaring ipatupad, umaasa ang Lungsod na maaaring dagdagan ng MWD at CWA ang mga rate ng wholesale na binentang tubig at inihatid sa Lungsod at maaaring magpataw ng mga ibang singil sa Lungsod na kaugnay ng wholesale na serbisyo ng tubig. Ang halaga ng tubig na binili mula sa CWA alam para sa 2016, subalit, ang mga halaga para sa tubig na binili sa mga taong 2017 hanggang 2019 ay ineestima. Ang mga estima ay kasama bilang mga salik sa mga panukalang pagtaas ng rate. Ang epekto ng pagtaas ng rate ng CWA sa Lungsod ay tinatayang 2.5% sa 2017, 2.5% sa 2018, at 3.0% sa 2019. Sakaling ang epekto ng bawat taunang pagtaas ng rate ng CWA sa Lungsod ay iba sa mga tinayang halaga na isinalarawan sa itaas para sa mga taong 2017 hanggang 2019, ipapasa lang ng Lungsod ang aktuwal na epekto ng pagtaas ng rate ng CWA sa nagbabayad ng rate, hanggang sa maximum na 7.0% para sa bawat isa sa mga taong ito.

Kung ang epekto ng pagtaas ng rate ng CWA sa mga nagbabayad ng rate ng Lungsod ay maging 7.0% sa mga taong 2017 hanggang 2019, ang mga sumusunod na rate ayon sa mga takahanayan sa kanan ay maaaring ipatupad ng Lungsod. Kung ang mga epekto ng pagtaas ng CWA sa mga nagbabayad ng rate sa Lungsod ay nasa halagang mas mataas sa 7.0%, hindi ipatutupad ng Lungsod ang mga rate na mas mataas sa mga pinapakita sa mga talahanayang ito.

Bago ipatupad ang anumang Idadaang Pag-aayos sa mga rate, magbibigay ang Lungsod sa lahat ng mga kustomer ng abiso ng pag-aayos nang hindi bababa sa 30 araw bago ang petsa ng bisa nito. Lalabas ang abisong ito sa iyong statement ng pagsingil o sa pamamagitan ng direktang mail na abiso.

Aumentos propuestos de la tarifa base del agua a un máximo del 7.0% de traslado de la CWA

Tamaño del medidor	CARGO DEL MEDIDOR		
	Tarifas propuestas		
	AF 2018	AF 2019	AF 2020
Fecha de entrada en vigor	7/1/17	7/1/18	7/1/19
	(\$ por mes)	(\$ por mes)	(\$ por mes)
5/8", 3/4"	27.37	31.42	35.54
1"	36.45	42.00	47.73
1.5"	57.21	66.18	75.58
2"	83.16	96.40	110.39
3"	144.13	167.43	192.20
4"	231.06	268.68	308.82
6"	446.42	519.53	597.75
8"	705.89	821.77	945.87
10"	1,009.47	1,175.38	1,353.17
12"	1,873.51	2,181.81	2,512.39
16"	3,257.79	3,794.22	4,369.58

Aumentos propuestos de la tarifa variable del agua a un máximo del 7.0% de traslado de la CWA

Clase	TARIFA VARIABLE		
	Tarifas propuestas		
	AF 2018	AF 2019	AF 2020
Fecha de entrada en vigor	7/1/17	7/1/18	7/1/19
	\$/hcf	\$/hcf	\$/hcf
Unifamiliar			
Nivel 1 (0-4 HCF)	5.001	5.404	5.954
Nivel 2 (5-12 HCF)	5.601	6.052	6.668
Nivel 3 (13-18 HCF)	8.001	8.646	9.526
Nivel 4 (19+ HCF)	11.252	12.159	13.396
Otros domésticos	6.045	6.526	7.198
No residencial	5.900	6.384	7.024
Construcción	7.127	7.653	8.471
Riego	6.700	7.204	7.967

Aumentos propuestos del cargo de agua para extinción de incendios a un máximo del 7.0% de traslado de la CWA

Tamaño de la línea de protección contra incendios	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS		
	Tarifas propuestas		
	AF 2018	AF 2019	AF 2020
Fecha de entrada en vigor	7/1/17	7/1/18	7/1/19
	(\$ por mes)	(\$ por mes)	(\$ por mes)
1"	3.83	4.19	5.00
1.5"	3.83	4.19	5.00
2"	5.94	6.49	7.74
3"	22.98	25.13	29.98
4"	29.37	32.13	38.32
6"	43.39	47.46	56.60
8"	61.27	67.02	79.94
10"	79.16	86.59	103.27
12"	94.47	103.34	123.25
16"	153.18	167.56	199.84
20"	190.70	208.61	248.80

Como se indicó anteriormente, el MWD y la CWA todavía no han adoptado esos aumentos más allá del año calendario 2016. Por lo general, la CWA aprueba el aumento de la tarifa trasladado anualmente, en el mes de junio. Una vez aprobado, la ciudad realizará una revisión del impacto financiero del aumento de la tarifa trasladado y determinará el requisito real respecto de los ingresos, necesario solamente para este componente. El traslado de la CWA podría superar el 2.5% en cualquier año. Sin embargo, la cantidad máxima que la ciudad trasladará a los clientes del servicio de agua no superará el 7.0% anual hasta 2019. La ciudad está protegiendo a los clientes del servicio de agua al limitar el posible aumento de la CWA a la ciudad y a sus clientes a no más del 7.0%. Antes de implementar cualesquier ajustes de las tarifas que se trasladan, la ciudad proporcionará a todos los clientes un aviso acerca del ajuste con por lo menos 30 días de antelación a su fecha de entrada en vigor. Esta notificación aparecerá en su estado de cuenta o bien se le enviará por correo directo.

Agua reciclada

El agua reciclada es una fuente de suministro de agua esencial para la ciudad de San Diego. Si bien no es agua para beber (potable), es adecuada para regar, para estanques y fuentes ornamentales, supresión de polvo en sitios de construcción y compactación del suelo, limpieza de calles, procesos industriales y otros propósitos para los que no se requiere agua potable. El agua reciclada beneficia

a todos los clientes del servicio de agua de la ciudad al reducir la cantidad de agua potable que de otro modo se necesitaría para riesgo y otras necesidades industriales.

La ciudad estipuló las tarifas del agua reciclada en el año 2001, para promover una mayor demanda de agua reciclada, por ende reduciendo las demandas respecto de los suministros de agua potable. La tarifa variable actual del agua reciclada es de \$0.80/HCF. Esta tarifa no se ha incrementado desde el año 2001, mientras que las tarifas del agua potable han aumentado significativamente durante este período. La ciudad actualmente propone ajustar los cargos de los medidores de agua reciclada y las tarifas variables a fin de cubrir los futuros costos continuos del servicio para proporcionar agua reciclada para la venta.

Los cargos propuestos de los medidores de agua reciclada se muestran en la siguiente página. Estos cargos propuestos se basan en el servicio al cliente, los servicios de los medidores y los costos de facturación. De la misma manera que en el análisis del costo del servicio para los cargos de los medidores de agua potable, estos costos relacionados con los medidores se consideran costos fijos y se asignan a cada categoría de tamaño del medidor basándose en el tamaño de la capacidad del medidor de un cliente.

En lo que respecta a la tarifa variable, la ciudad propone dos alternativas. La primera alternativa es una tarifa variable uniforme (tarifa unitaria) que se aplicaría a todos los clientes de agua reciclada en el área de servicio de agua reciclada de la ciudad. La nueva tarifa unitaria calculada que se propone para el 1 de enero de 2015 es de \$1.73/HCF. En la segunda alternativa, se considera una estructura de tarifa zonal. En este caso, habría dos zonas dentro del área de servicio de agua reciclada de la ciudad: North City y South Bay. Cada zona tendría una tarifa separada basada en las estructuras de costos asociadas con cada zona (vea las designaciones de código postal en la tabla de la página siguiente para determinar en qué zona se encuentra la dirección de su propiedad/servicio). La tarifa por zona calculada que se propone para North City para el 1 de enero de 2015 es de \$2.14/HCF, mientras que para la zona de South Bay la tarifa propuesta es de \$1.17. La estructura de cada tarifa variable se basa en los costos de operaciones y mantenimiento del sistema de agua reciclada, tratamiento, mejoras de capital y una parte de los servicios de los medidores.

Las alternativas respecto de la tarifa variable que se proponen se muestran en la página siguiente. Estas tarifas, junto con los cargos de los medidores, se evaluarán nuevamente en 2020. Si bien las tarifas variables propuestas reflejan un aumento significativo, las tarifas del agua reciclada de igual manera serán sustancialmente inferiores a las tarifas del agua potable, como se indica en esta notificación. El aumento de los ingresos provenientes de las tarifas y los cargos del agua reciclada se utilizará para compensar los ingresos que se requieren de las tarifas del agua potable, lo que es un beneficio neto para los clientes del servicio de agua potable de la ciudad.

Ajustes propuestos de la tarifa base del agua reciclada

Tamaño del medidor	CARGO DE LOS MEDIDORES DE AGUA RECICLADA					
	Tarifas actuales	Tarifas propuestas				
		AF 2016	AF 2017	AF 2018	AF 2019	AF 2020
Fecha de entrada en vigor		1/1/16	7/1/16	7/1/17	7/1/18	7/1/19
	(\$ por mes)	(\$ por mes)	(\$ por mes)	(\$ por mes)	(\$ por mes)	(\$ por mes)
1"	8.63	21.55	21.55	21.55	21.55	21.55
1.5"	43.27	39.05	39.05	39.05	39.05	39.05
2"	65.96	60.06	60.06	60.06	60.06	60.06
3"	246.93	126.52	126.52	126.52	126.52	126.52
4"	411.53	224.50	224.50	224.50	224.50	224.50
6"	925.93	493.94	493.94	493.94	493.94	493.94
8"	1,234.59	843.86	843.86	843.86	843.86	843.86
10"	1,646.12	1,333.75	1,333.75	1,333.75	1,333.75	1,333.75

Aumentos propuestos de la tarifa variable del agua reciclada (alternativa de tarifa unitaria)

Clase	Tarifa variable del agua reciclada					
	Tarifas actuales	Tarifas propuestas				
		AF 2016	AF 2017	AF 2018	AF 2019	AF 2020
Fecha de entrada en vigor		1/1/16	7/1/16	7/1/17	7/1/18	7/1/19
	\$/hcf	\$/hcf	\$/hcf	\$/hcf	\$/hcf	\$/hcf
Tarifa unitaria	0.80	1.734	1.734	1.734	1.734	1.734

Tarifa variable del agua reciclada propuesta (alternativa de tarifa zonal)

Clase	Tarifa variable del agua reciclada					
	Tarifas actuales	Tarifas propuestas				
		AF 2016	AF 2017	AF 2018	AF 2019	AF 2020
Fecha de entrada en vigor		1/1/16	7/1/16	7/1/17	7/1/18	7/1/19
	\$/hcf	\$/hcf	\$/hcf	\$/hcf	\$/hcf	\$/hcf
North City (presta servicios a los siguientes códigos postales: 92037, 92109, 92111, 92117, 92121, 92122, 92126, 92127, 92128, 92129, 92130 & 92131)	0.80	2.138	2.138	2.138	2.138	2.138
South Bay (presta servicios a los siguientes códigos postales: 92105 & 92154)	0.80	1.173	1.173	1.173	1.173	1.173

Usted puede encontrar más información en www.sandiego.gov/water o bien llamando al teléfono (619) 578-5550.

Usted se puede oponer a los aumentos de tarifas propuestos

Usted puede utilizar el formulario que se encuentra en esta notificación para registrar su reclamo contra los ajustes propuestos de la tarifa del agua, agua para extinción de incendios y agua reciclada. Usted también puede optar por escribir una carta a la ciudad, cumplimentando los requisitos a continuación, o bien asistir a la audiencia pública que se indica en la portada de esta notificación para presentar su reclamo por escrito.

¿Cómo puedo participar?

Las partes interesadas pueden efectuar comentarios sobre las tarifas propuestas. El Artículo XIII D Sección 6 (Proposición 218) de la Constitución de California prohíbe a la ciudad implementar las nuevas tarifas si la mayoría de los propietarios o inquilinos afectados presenta reclamos por escrito que se oponen a las tarifas antes de que termine la audiencia pública. Solamente se contará un reclamo por escrito por propiedad afectada para el reclamo de la mayoría. Los reclamos por escrito se deben enviar a City Clerk, City of San Diego, Mail Station No. 2P, City Administration Building, 202 C Street, San Diego, CA 92101, antes de que termine la audiencia pública que está programada para las 10:00 a.m. del día 17 de noviembre de 2015. Cada reclamo debe identificar la propiedad afectada (mediante la dirección de la calle o el número de parcela del tasador) e incluir la firma del dueño de la propiedad o cliente de los servicios públicos que figure en los registros. En cumplimiento de la Proposición 218, no se aceptarán reclamos por correo electrónico. Tampoco se aceptarán reclamos por fax. Aunque los comentarios orales en la audiencia pública no calificarán como reclamos formales a menos que estén acompañados por un reclamo por escrito, el Ayuntamiento de la ciudad agradece los comentarios de la comunidad durante la audiencia pública.

Algunos clientes recibirán varias notificaciones

Para garantizar que todos los ciudadanos de San Diego estén informados acerca de los posibles aumentos de las tarifas del agua, agua para extinción de incendios y agua reciclada, estas notificaciones se envían a todos los clientes del servicio de agua de la ciudad de San Diego. Si usted es responsable de más de una factura, entonces recibirá más de una notificación, pero solamente se contará un reclamo por escrito por propiedad afectada para el reclamo de la mayoría.



UTILICE ESTE FORMULARIO PARA RECLAMAR POR LOS AUMENTOS PROPUESTOS DE LAS TARIFAS DEL AGUA

Yo, _____, me opongo a este aumento propuesto de las tarifas del agua, agua para extinción de incendios y agua reciclada.
(Escriba el nombre y el apellido)

Dirección de la propiedad o número de parcela del tasador: _____

Firma: _____

Si desea utilizar este formulario como reclamo, por favor complételo y envíelo por correo en un sobre estampillado a: City Clerk, City of San Diego, City Administration Building, 202 C Street, MS 2P, San Diego, CA 92101 o bien entréguelo al Secretario antes del final de la Audiencia Pública el 17 de noviembre de 2015.

Esta información estará disponible en formatos alternativos bajo solicitud, según lo requiere la Ley de Estadounidenses con Incapacidades (ADA, por sus siglas en inglés), al contactarse con el Secretario llamando al número (619) 533-4000 [TTY (619) 236-7012] o escribiendo a cityclerk@sandiego.gov. Las solicitudes de modificaciones o adaptaciones relacionadas con una incapacidad que se requieran para facilitar la participación en la reunión, incluyendo la solicitud de ayudas auxiliares, servicios o intérpretes, requieren distintos plazos de antelación, de entre cinco días laborables y dos semanas. Por favor, tenga esto en cuenta y solicite las modificaciones/adaptaciones con la mayor antelación posible para garantizar la disponibilidad de las mismas.